

Protocolo Toma de Registro Iconográfico Corporal.

- Asegurarse de que el/la paciente haya firmado el consentimiento informado, correspondiente al tratamiento a realizar, aceptando ser fotografiado. De caso contrario, asegurarse de la firma de la Renuncia a Registro Iconográfico.
- Cambio de vestimenta (peto y/o calzón, bata y pantuflas desechables).
- Posicionar al paciente en Octágono Fotográfico.
- Posicionar trípode a la distancia necesaria para registrar en su totalidad la zona a tratar.
- Registrar distancia, pie y altura del cuello del trípode.
- Tomar 8 fotografías en 360º, sin luz anexa, con flash. El número de tomas puede variar (aumentar) según se requiera.
- En el caso de tratamientos para la celulitis, las tomas serán 16 en total, adicionando 8 tomas en 360º, con luz anexa y sin flash.
- Registro de peso.
- Registro de medidas en zona a tratar.

NOTA: Se destinará para el proceso de Toma de Registro Iconográfico un tiempo mínimo de 20 minutos. En caso que el/la paciente se retrase más de 10 minutos, este debe reagendarse.